



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 17/06/2025 21:56:00

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 4883

Expediente D.E.: 1979/S/29533 Alc.2

Sanción: 12/03/1981

Promulgación: 12/03/1981

Publicación: 07/04/1981

Boletín N°: 1124 - **Pág.:** 3

Contenido: Modifica el Código de Ordenamiento Territorial con relación a las actividades a desarrollarse en la vía pública. Relacionadas con la circulación y estacionamiento, con la ocupación de las aceras, localización. Acceso o ventilación de cámaras y de servicios públicos. Recolección de correspondencia. Mesas y sillas de confiterías y bares.

Descriptores: CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 4514 art. 9.3.
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL arts. 9.1.2.4.; 9.1.2.; 9.2.1.2.; 9.2.1.3.; 9.2.2.

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No